DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de setiembre del 2023.

Dictamen DC N° 032/2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado **LCO N° 09/2023**, para la adquisición del servicio de ***"CONSULTORIA EN EL AMBITO JURIDICCIONAL, PARA APLICACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, CIVIL Y PROCESAL CIVIL, PARA EL PRESIDENTE Y LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SENAVE"*** **ID N° 428.193** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación, es iniciado a petición de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos del SENAVE**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, se elevan 2 (dos) precios referenciales, solicitado a prestador similar al servicio solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes, y 1 (un) ID publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

FUENTE	RESPONSABLE - ID
Víctor Hugo González	VICTOR HUGO GONZALEZ
Jazmín Acosta	JAZMIN ACOSTA
Sonia Guerreño	SONIA GUERREÑO

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director
Dirección de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay
www.senave.gov.py

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas. Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelen a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

La metodología utilizada es la del precio más bajo, obtenido por los medios comprobables y adjuntos al presente dictamen, a fin de ajustarse a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

Conforme a todo lo expuesto, se detalla el cuadro de precio referencial conforme planilla adjunta.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	VICTOR HUGO GONZALEZ	SONIA GUERREÑO	JAZMIN ACOSTA	PRECIO MAS BAJO	Valor estimado
1	CONSULTORIA EN EL AMBITO JURIDICCIONAL, PARA APLICACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, CIVIL Y PROCESAL CIVIL, PARA EL PRESIDENTE Y LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SENAVE	MES	12	26.000.000	21.000.000	19.000.000	22.000.000	**264.000.000**

Zimbra: **uoc@senave.gov.py**

Re: Solicitar precio referencial

De : Abog. Victor Hugo González Mendoza <hippe_abogado@yahoo.com.ar> jue, 14 de sept de 2023 09:43

Asunto : Re: Solicitar precio referencial

Para : UOC <uoc@senave.gov.py>

Muy buenos días...
Acusamos recibo y con gusto evacuaremos su consulta. -

Nuestro ESTUDIO JURÍDICO, cuenta con una trayectoria de más de veinte (20) años de servicio en el mercado, atendiendo casos análogos a los que nos están solicitando, de los que tenemos conocimiento, entendemos que un costo referencial por los servicios que solicitan estará rondando los Guaraníes Veinte y Cuatro Millones (Gs. 24.000.000), más los impuestos correspondientes al servicio (I.V.A.)

Esperando haber satisfecho su consulta, aprovechamos en saludarlos respetuosamente, agradeciendo nos tengan presente y ponernos a sus ordenes. -

Abg. Víctor Hugo González Mendoza

El jueves, 14 de septiembre de 2023, 09:01:02 GMT-4, UOC <uoc@senave.gov.py> escribió:

Buenos días!! por este medio se solicita tenga a bien de remitirnos el precio referencial para el servicio de Consultoría en el Ámbito Jurisdiccional
muchas gracias

Atte

Saludos cordiales!!

Gmail

senave contrataciones <senave.contrataciones@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

Jazmín Acosta Britto <jazminacostab@hotmail.com> 28 de julio de 2023, 15:02
Para: senave contrataciones <senave.contrataciones@gmail.com>

Muy buenas tardes:

Acuso recibo del correo electrónico a través del cual me consulta de precio referencial para el servicio de consultoría en el ámbito jurisdiccional.

De conformidad a los términos de referencia que se adjuntan a su consulta, el estudio jurídico a mi cargo acostumbra cobrar la suma mensual de guaraníes diecinueve millones (G. 19.000.000) más impuesto al valor agregado (IVA).

Agradeciendo su consulta, les solicito tengan a bien considerarme para la presentación de oferta, en el caso de que decidan convocar para la contratación de dicho servicio.

Atentamente.

Jazmín Acosta Britto

De: senave contrataciones <senave.contrataciones@gmail.com>
Enviado: viernes, 28 de julio de 2023 14:06
Para: jazminacostab@hotmail.com <jazminacostab@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

[El texto citado está oculto]

Gmail

senave contrataciones <senave.contrataciones@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

Sonia Guerreño Riego <so.guerreno@gmail.com> 28 de julio de 2023, 14:48
Para: senave contrataciones <senave.contrataciones@gmail.com>

Buenas tardes:

En primer lugar agradecemos nos tengan en cuenta para la consulta que nos es realizada.

Para servicios como el que nos es consultado mediante el mail y que procedemos a contestar, nuestro estudio jurídico tiene cotizada la suma de Gs 21.000.000 (guaraníes veintiún millones) mensuales, IVA incluido.

Esperando nos tengan en cuentan para participar de las convocatorias que pudieran realizar y esperando haber satisfecho la consulta que nos formularon, los saludamos atentamente.

Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]